RESOLUCION Nº 293/2023

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 245/2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A CONVOCAR AL LLAMADO A CONCURSO PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR"

Pilar, 27 de junio de 2023.-

VISTO:

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha comentado sobre la verificación del Llamado para el "**Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensor**" del Rectorado de la UNP, actualizar la documentación para acreditar la exclusividad con el debido apostillado si correspondiere, al presente Ejercicio Fiscal.

Sobre la Carga de Datos del llamado dice que la Resolución N°245/2023 no se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP Nª4572/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario subsanar los errores observados

Por tanto

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE:

ART. 1°) **RECTIFICAR** la Resolución N° 245/2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A CONVOCAR AL LLAMADO A CONCURSO PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR", la que queda redactada de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN N° 245/2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION Y AUTORIZA LA CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR" DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR. -

VISTA:

La Ley N° 2.051/2.003, de "CONTRATACIONES PUBLICAS" modificada por Ley N° 3.439/2007 y el Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019;

La Resolución N° 56/2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"; y

RESOLUCION N° 293/2023

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 245/2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A CONVOCAR AL LLAMADO A CONCURSO PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR"

Pilar, 27 de junio de 2023.-

El Dictamen N° 01/2023 de fecha 13 de abril de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación General de la Unidad Operativa de Contrataciones, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, fundamenta;

La necesidad de contratar una empresa que provea los servicios de mantenimiento y reparación de ascensor de la marca THYSSENKRUPP, por vía de la excepción; conforme a la justificación esbozada en el Dictamen N° 01/2023 de fecha 13 de abril de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, en la que se menciona que *"...la empresa TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L, es la única representante en el país para la venta de repuestos y servicios especializados de la marca de ascensores THYSSENKRUPP"*, respaldada por el certificado de representación exclusiva y comercialización de la marca THYSSENKRUPP en Paraguay remitido por la empresa.

Y el Art. 33, inc. a) de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establece *"...el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos..."*.
Por tanto

El RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE:

ART. 1°) APROBAR la Carta de Invitación y autorizar el llamado a Contratación por Vía de Excepción para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR"**, conforme al Art. 33 inc a) de la Ley N° 2051/03 y a los montos programados y Fuente de Financiamiento, según **PAC ID N° 426.995**, aprobado por la DNCP.

ART. 2°) ENCOMENDAR a la Coordinación Gral. de la UOC, la tramitación del procedimiento.

ART. 3°) COMUNICAR y archivar.

RESOLUCION N° 293/2023

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 245/2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A CONVOCAR AL LLAMADO A CONCURSO PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR"

Pilar, 27 de junio de 2023.-

ART. 2º) COMUNICAR y archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda.
Rector UNP

RESOLUCION Nº 245/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA CONVOCAR AL LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR. -

Pilar, 06 de junio de 2023.-

VISTO:

La Ley Nº 2.051/2.003, de "CONTRATACIONES PUBLICAS" modificada por Ley Nº 3.439/2.007 y el Decreto Reglamentario Nº 2.992/2.019;

La Resolución Nº 56/2.023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.023"; y

El Dictamen Nº 01/2.023 de fecha 13 de abril de 2.023 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, que considera suficientemente justificado el procedimiento de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2.023, para los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensor.

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación General de la Unidad Operativa de Contrataciones, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, fundamenta;

La necesidad de contratar una empresa que provea los servicios de mantenimiento y reparación de ascensor por vía de la excepción a la Universidad Nacional de Pilar.

La Disposición contenida en la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", en su Art. 33, inc. a "procedimiento de la Modalidad de Contratación Directa por Vía de Excepción". -

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE:

ART. 1º) CONVOCAR al Llamado a Concurso para **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR"** bajo la modalidad de Contratación Directa por Vía de Excepción, conforme a los montos programados y Fuente de Financiamiento, según **PAC ID Nº 426.995**, aprobado por la DNCP. -

ART. 2º) ENCOMENDAR a la Coordinación General de la UOC, la tramitación del procedimiento.

ART. 3º) COMUNICAR y archivar.

ELSA GRACIELA DE FELICE DE BRICCHI
Firmado digitalmente por ELSA GRACIELA DE FELICE DE BRICCHI
Fecha: 2023.06.06 14:37:46 -04'00'

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

VICTOR RIOS OJEDA
Firmado digitalmente por VICTOR RIOS OJEDA
Fecha: 2023.06.06 12:17:45 -04'00'

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda.
Rector UNP